

Alcaldía



DECRETO EXENTO Nº 2.372

RETIRO, 12 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 Nº 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto Nº 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 03 filtros y lubricantes (02 de combustible y 01 de aceite, 02 baldes aceite), para vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2- Que el proveedor Sr. Wildo Hernández Valdés, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y tienen experiencia en adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de 03 filtros y lubricantes (02 de combustible y 01 de aceite, 02 baldes aceite), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés, RUT Nº 10.924.620-4, por un valor de \$174.800 (Iva Inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$75.200 a la cuenta 22.04.011.001.002  
el monto de \$99.600 a la cuenta 22.03.002.001.002  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas